



273/20

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 01 de octubre de 2020

VISTO, el expediente N° 897/20 de fecha 10 de Septiembre de 2020, la Disposición de Secretaría de Administración N°42/20 de fecha 15 de septiembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°51/20 cuyo objeto es el "Alquiler de Dispensers con Conexión a Red", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Akua SA y Aguas Cristalinas SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico del área requirente, Informe Final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 51/20 referente al "Alquiler de Dispensers con Conexión a Red", a la firma Aguas Cristalinas SRL (CUIT N° 30-71152647-8), por un importe total anual de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 44/100 (\$165.484,44), considerando un importe mensual de pesos Trece Mil Setecientos Noventa con 37/100 (\$13.790,37), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, en atención a lo previsto en el Artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la duración del contrato será de 12 – doce - meses a partir del 1° de Noviembre de 2020;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



273/20

Universidad Nacional de Lanús

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°51/20 referente al "Alquiler de Dispensers con Conexión a Red", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 51/20 referente al "Alquiler de Dispensers con Conexión a Red", a la firma Aguas Cristalinas SRL (CUIT N° 30-71152647-8), por un importe total anual de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 44/100 (\$165.484,44), considerando un importe mensual de pesos Trece Mil Setecientos Noventa con 37/100 (\$13.790,37).

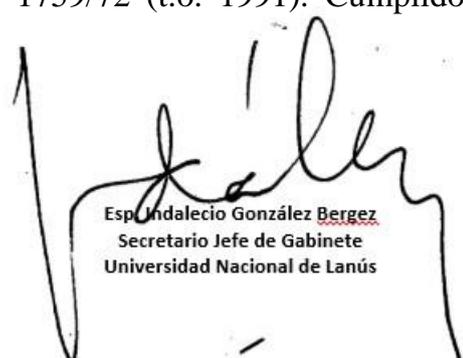
ARTICULO 3º: Disponer que la duración del contrato será de 12 – doce - meses a partir del 1º de Noviembre de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 11.05.03.02.00.99 y en la partida presupuestaria que a tal efecto se establezca para el ejercicio 2021.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Esp. Indalecio González Bergez
Secretario Jefe de Gabinete
Universidad Nacional de Lanús